

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

### **Justificación de la contratación**

Necesidad a cubrir (Encomienda de Gestión y en su caso parte de la misma a cubrir)

El proyecto de Restauración de poblaciones de especies de fauna extinguidas o amenazadas, encargo de la Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, tiene entre otros, el objetivo de desarrollar actuaciones relacionadas con la reintroducción experimental del pigargo europeo en el norte de España.

El pigargo europeo figura en el listado de especies extinguidas en el medio natural español, tal y como se recoge en la Resolución de 1 de agosto de 2018, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente en relación al Listado de especies extinguidas en todo el medio natural español.

Previamente a la realización de un proyecto de reintroducción de la especie, es necesario el desarrollo de un conjunto de acciones experimentales de reintroducción del pigargo en la cornisa cantábrica, para comprobar su integración efectiva en el ecosistema y demostrar su compatibilidad con las especies silvestres presentes y con las actividades humanas existentes en la zona. Estas acciones mejorarán la supervivencia a largo plazo de la especie, extendiendo el rango de distribución de la población de pigargo en el sur y oeste de Europa, y proporcionando conectividad entre las poblaciones escocesa (más de 130 parejas) e irlandesa (12 parejas).

Para llevar a cabo las tareas de apoyo a la reintroducción experimental se realizarán las siguientes actuaciones:

- Estudio de las poblaciones donantes, identificación de los ejemplares a extraer, retirada y transporte.
- Mantenimiento de ejemplares e instalaciones previamente a su liberación.
- Marcate y seguimiento de la adaptación de ejemplares liberados.
- Estudio y control de amenazas.
- Coordinación científica y elaboración de informes técnicos de resultados de las actuaciones desarrolladas.

Idoneidad del objeto del contrato y de su contenido

Considerando la especificación de estas acciones y de los recursos disponibles, se plantea la realización de un contrato para un servicio de asistencia técnica para el apoyo a la reintroducción experimental del pigargo europeo en el norte de España que dé respuesta a las siguientes necesidades:

- Apoyo a la obtención de ejemplares, su traslado a las zonas a reintroducir.
- Mantenimiento y cuidados veterinarios de ejemplares en jaulón de aclimatación y Hawking.
- Marcate y seguimiento de ejemplares una vez liberados.
- Campaña divulgativa

Productos a entregar:

Para el conjunto de las tareas especificadas anteriormente, se entregarán un total de tres informes, dos informes de progreso, a entregar el 30 de noviembre de 2021 y el 30 de noviembre de 2022, describiendo cada una de las acciones de apoyo realizadas, así como los resultados de las mismas en relación a los ejemplares objeto de reintroducción; y un informe final, a entregar el 30 de abril de 2023, en el que se recopile la información relativa a todo el periodo objeto del contrato y que se entregará al finalizar el mismo. Deberá adjuntarse a dichos informes, toda otra documentación técnica de apoyo eventualmente generada en el desarrollo de los trabajos.

Plazo de ejecución:

El plazo de vigencia del contrato se extiende desde la fecha de su firma hasta el 30 de abril de 2023, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.

Desarrollo de los trabajos:

Durante el desarrollo de los trabajos el ADJUDICATARIO, a través del coordinador del equipo que designe, mantendrá permanentemente informado al responsable de Tragsatec del avance de los mismos. Será necesaria la asistencia del coordinador a las reuniones de seguimiento de los trabajos que se precisen y que se realizarán en las oficinas de Tragsatec, u otras que Tragsatec indique, o de forma telemática.

Para el desarrollo de los trabajos, se deberá mantener una estrecha y continuada coordinación y relación de trabajo entre el equipo de Tragsatec, y el equipo adjudicatario de los trabajos. Será por ello necesaria la total disposición del equipo, vía telefónica, correo electrónico, o presencial a cualquier petición de información que se precise en relación a los trabajos. Todos los gastos propios generados, incluyéndose, los costes de desplazamiento, alojamiento y manutención correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Equipo de trabajo:

Para la correcta realización de los trabajos y con la calidad precisa, se requiere que el ADJUDICATARIO sea especialista en la temática objeto del contrato y que ponga a disposición personal técnico que disponga de experiencia y conocimientos específicos para su ámbito de trabajo. Este equipo deberá estar coordinado por un especialista en la conservación y/o gestión de fauna silvestre en proyectos de reintroducción, que reúna los requisitos requeridos de solvencia técnica recogidos en el apartado 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Este experto actuará además como coordinador técnico o responsable y será el principal interlocutor con el técnico designado por TRAGSATEC para todas las cuestiones derivadas de la ejecución de este contrato.

Código CPV: CPV: 90721700 Servicios de protección de las especies en peligro

### **Justificación del procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto simplificado, no Sujeto a Regulación Armonizada. Se trata de un servicio (asistencia técnica) cuyo importe no supera los 139.000 € y no se prevé ampliar los trabajos descritos en el pliego, ni realizar trabajos similares durante la realización del proyecto.

No se está realizando fraccionamiento ni se está alterando el objeto del contrato para eludir los requisitos de otra tramitación distinta de acuerdo con lo establecido en la LCSP.

## **Justificación de la no división en lotes del contrato**

La contratación de los trabajos referidos a esta tarea es indivisible en lotes puesto que de otro modo se dificulta su correcta ejecución por la interrelación de los mismos, ya que en realidad se trata de las distintas fases de la realización de una misma tarea con un único resultado final: la reintroducción experimental del pigargo europeo, lo cual requiere además la aplicación de una metodología y de unos criterios homogéneos con el fin de obtener resultados comparables.

## **Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato**

El presupuesto base de licitación se ha calculado considerando las partidas previstas en el Presupuesto del Encargo de Gestión para la realización de estas tareas en base a precios de mercado.

| Nº   | Descripción   | Precio Unitario (Sin IVA) | IMPORTE TOTAL (Sin IVA) |
|--|---|---------------------------|-------------------------|
| 1  | Puesta a disposición de 21 pollos salvajes de pigargo europeo. Selección de una población donante, seguimientos de nidos, extracción y transporte de pollos | 55.000,00 €               | 55.000,00 €             |
| 1  | Mantenimiento de 21 ejemplares de pigargo europeo, incluyendo asistencia veterinaria y técnica durante 18 meses   | 15.900,00 €               | 15.900,00 €             |
| 1  | Mantenimiento del jaulón de presuelta construido en Pimiango (Asturias) durante 18 meses  | 5.000,00 €                | 5.000,00 €              |
| 1  | Marcaje de 30 ejemplares con emisores GPS Ornitrack y apoyo al seguimiento de ejemplares liberados.   | 50.000,00€                | 50.000,00€              |
| 1  | Divulgación y sensibilización del proyecto de restauración del pigargo europeo en el norte de España.   | 8.000,00€                 | 8.000,00€               |
| 1  | Coordinación científica del proyecto. Elaboración de informes   | 5.000,00€                 | 5.000,00€               |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>          |   |                           | <b>138.900,00€</b>      |
| <b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>                                 |   |                           | <b>29.169,00€</b>       |
| <b>IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)</b> |   |                           | <b>168.069,00 €</b>     |

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación sin IVA por no preverse prórrogas que supongan aumento de importe ni modificaciones del mismo.

## **Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida**

### CRITERIOS DE SOLVENCIA ESPECÍFICOS

#### Solvencia Económica y Financiera

Declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa que indique que el licitador posee una Póliza de Responsabilidad Civil Profesional o compromiso de suscribirla en caso de resultar adjudicatario del contrato por, al menos, el valor estimado del contrato, esto es, CIENTO TREINTAOCHO MIL NOVECIENTOS EUROS (138.900,00€) IVA no incluido o la legalmente establecida para este tipo de actividad.

#### Solvencia técnica

El licitador declarará lo siguiente:

-Declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa que indique el número de pollos salvajes de pigargo europeo a aportar al proyecto de reintroducción.

-Declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa que indique que el equipo que realizará los trabajos posee los siguientes perfiles:

a) *Coordinador*: Técnico coordinador en proyectos de reintroducción de fauna silvestre amenazada. Será un técnico naturalista, con experiencia demostrable de al menos dos años (en los últimos 3) en coordinación de proyectos de reintroducción de fauna silvestre amenazada, y en especial de grandes rapaces.

b) *Técnico experto en manejo y cuidado de grandes rapaces salvajes en cautividad*. Deberá contar con experiencia demostrable de al menos dos años (en los últimos 3) en manejo, inmovilización, marcaje, alimentación y en general cualquier temática relativa al cuidado de grandes rapaces en recintos de cautividad.

c) *Veterinario de fauna silvestre*: Veterinario experto en clínica de grandes rapaces salvajes con experiencia demostrable de al menos dos años (en los últimos 3) en clínica de grandes rapaces salvajes en cautividad.

-Declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa que indique que el licitador ha realizado, al menos dos proyectos de reintroducción de grandes rapaces en los últimos 3 años. Junto a esta declaración de experiencia del licitador, se aportará relación de los proyectos de reintroducción de grandes rapaces realizados, donde se indiquen fechas, contexto del proyecto para el que se realizó, participantes y la responsabilidad técnica ejercida en los trabajos (por el equipo de trabajo o alguno de los componentes con el perfil indicado anteriormente) y una descripción de los mismos.

#### Adscripción de medios

El licitador declarará que pone a disposición del contrato un centro acogida de fauna preparado para el alojamiento temporal de los pigargos:

-Declaración responsable, firmada por representante legal, declarando que dispone de instalaciones adecuadas y suficientes para acoger de manera temporal, y siempre en función de las directrices técnicas de la dirección del proyecto de reintroducción a los 21 pollos de pigargos previamente a su traslado al jaulón de presuelta, y que dichas instalaciones cumplen con lo estipulado en el presente pliego y en el pliego de prescripciones técnicas.

Proporcionalidad de cada criterio: La experiencia solicitada para cada uno de los perfiles, se ajusta a los trabajos a realizar. Pedir esos mínimos de experiencia se ajusta a lo mínimo imprescindible necesario para tener un conocimiento técnico adecuado al desarrollo de los trabajos incluidos en el Pliego, que requieren un alto grado de especialización y tener experiencia previa.

Vinculación al objeto del contrato: Respecto a la experiencia, se pide precisamente haber trabajado previamente en proyectos de reintroducción de fauna silvestre. No obstante, se considera imprescindible conocer y tener experiencia mínima en proyectos de reintroducción de grandes rapaces, como es el pigargo europeo, dado las características del proyecto y su complejidad. Que no supone una discriminación de los proveedores: Al permitirse un abanico de titulaciones, no existe discriminación alguna.

Que no se busca la restricción de la competencia: Los requisitos requeridos, así como la inclusión de un veterinario de fauna silvestre son totalmente adecuados para ese ámbito de trabajo. La experiencia pedida es de mínimos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

### **Justificación de los criterios de adjudicación:**

Este criterio está vinculado con el objeto del contrato, de acuerdo su descripción. No pretende una discriminación de los proveedores, pues está referido a condiciones de los trabajos y el desarrollo del contrato, y no en razón de circunstancias particulares de los concurrentes. Como tampoco busca la restricción de la competencia, por las mismas consideraciones.

#### Criterio coste-eficacia:

Se otorgarán 65 puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante (con un mínimo de cero puntos),  $P_{max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el precio unitario ofertado en función del número de visones ofertados, y  $O_{mb}$  precio unitario ofertado del que mayor número de visones ha ofertado.

#### Criterios cualitativos

*Experiencia del coordinador de los trabajos: (Hasta 10 puntos).*

Se otorgará 0,5 puntos por cada semestre de experiencia adicional a los dos años de solvencia requeridos en coordinación de proyectos de reintroducción de fauna silvestre amenazada.

Si se trata en particular de proyectos de grandes rapaces esta puntuación se elevará hasta 1 punto por cada semestre adicional de experiencia en coordinación.

La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos. Por tanto para alcanzar la máxima puntuación, teniendo en cuenta que 2 años son requeridos dentro de la solvencia técnica y no computarían en este punto, el coordinador deberá acreditar un mínimo de 7 años en el caso de que su experiencia adicional sea toda ella en proyectos de reintroducción de grandes rapaces, y un máximo de 12 en el caso de que su experiencia adicional sea toda ella en proyectos de reintroducción de especies de fauna silvestre diferentes a las grandes rapaces, según los términos anteriormente definidos.

No se valorarán los trabajos si no se aporta el Curriculum vitae del coordinador debidamente firmado.

#### Criterio evaluable mediante juicio de valor. Memoria técnica

*Propuesta técnico-científica para la reintroducción experimental del pigargo europeo en España (Hasta 25 puntos).*

Cada licitante deberá presentar un documento de carácter técnico y científico para el desarrollo de un proyecto experimental de reintroducción del pigargo europeo en el norte de España, basado en el pliego de prescripciones técnicas y coherente con objeto del trabajo. Dicha propuesta, tendrá un enfoque experimental o piloto, con un número de ejemplares a reintroducir para el año 2022 de 21,

La propuesta será evaluada desarrollará los siguientes aspectos:

- Obtención de ejemplares de población donante. Seguimiento de nidos. Transporte urgente. Contacto y colaboración con Entidades y/u organismos en los países donantes. Documentación administrativa
- Protocolos veterinarios. Chequeos, tratamientos preventivos
- Mantenimiento en cautividad. Alimentación, bienestar, requerimientos.
- Protocolos de liberación y seguimiento en libertad. Marcaje con emisores GPS
- Prevención de daños a las explotaciones ganaderas y pesqueras en conflicto
- Propuesta de campaña divulgación e información. Comunicación y prensa.
- Herramientas informáticas de análisis
- Planificación de evaluación y análisis del piloto y elaboración de informes.

El equipo de Tragsatec verificará la calidad de cada propuesta, estableciendo un ranking de ofertas recibidas, que serán valoradas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Origen de los pollos a reintroducir. Colaboración con Organismos/entidades de prestigio y experiencia.
- Amplitud, profundidad y calidad de la información de seguimiento de los ejemplares una vez liberados.
- Éxito esperado por las metodologías y protocolos aplicados en la propuesta
- Propuesta de inclusión acciones no contemplados y útiles desde la perspectiva del éxito e integración de la especie en los territorios a reintroducir.
- Actualidad en las metodologías y técnicas aplicar para la reintroducción.
- Diseño novedoso, atractivo y amable de la campaña divulgativa

Como resultado de la jerarquización de las propuestas respecto de los anteriores criterios, se asignarán las puntuaciones conforme a la siguiente tabla.

|                  |            |
|------------------|------------|
| Primera posición | 25 puntos. |
| Segunda posición | 18 puntos. |
| Tercera posición | 12 puntos. |
| Cuarta posición  | 7 puntos.  |
| Quinta posición  | 3 puntos.  |

En caso de dos o más ofertas consideradas equivalentes, podrán obtener la misma puntuación.  
Las hipotéticas ofertas en sexta posición o posteriores, no recibirán puntuación para este criterio.  
Para la evaluación de los criterios técnicos se deberá presentar una memoria técnico.científica con un máximo de 15 páginas

### **Justificación de no petición de la garantía provisional**

La petición de una garantía provisional no se ajusta a la naturaleza del servicio a contratar, al tratarse de una asistencia técnica, en la que todos los servicios a prestar estarán supervisados de manera continua y en todo momento por personal técnico de Tragsatec, que será responsable igualmente de verificar la correcta realización de los mismos y quien tendrá la facultad de autorizar el pago de las facturas presentadas siempre con posterioridad a la ejecución de los trabajos a satisfacción.

### **Justificación de las condiciones especiales de ejecución**

El adjudicatario estará obligado a abonar a los subcontratistas o suministradores el precio pactado en los plazos y condiciones que se indican a previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y se computarán desde la fecha en la que tiene lugar la aceptación o verificación de los bienes o servicios por el contratista principal, siempre que el subcontratista o suministrador haya entregado la factura en los plazos legalmente establecido.

Comprobación por parte de Tragsatec del cumplimiento de lo establecido al respecto en la LCSP para los pagos que el adjudicatario realice a los subcontratistas o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato.

### **Justificación de la ausencia de medios**

Actualmente, TRAGSATEC no cuenta con recursos técnicos propios con la especialización necesaria para la realización de la totalidad de los trabajos objeto de encargo por el MITECO, por lo que se necesita de apoyos externos específicos para la ejecución de la totalidad de las tareas aquí reseñadas. Esto es debido a que los trabajos a licitar son trabajos muy especializado, que únicamente podrían ser ejecutados por una Entidad que disponga tanto de un Centro de acogida de fauna como del personal necesario para ello.